"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Fortalecimiento de la Soberana Nacional"

San Borja, 08 de junio del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 115 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR-TOE

Señores (as)
Directores (as) de las IIEE Públicas de EBR, de niveles primaria y secundaria.
Presente.-

ASUNTO : **Registro de información sobre participación estudiantil en la plataforma Mundo IE.**

REFERENCIA :
a. OFICIO MÚLTIPLE N°104-2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR-TOE
b. OFICIO MULTIPLE N°196 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
c. RVM N° 186-2022-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
d. RVM Nº 212-2020-MINEDU, Lineamientos de Tutoría y Orientación de Educativa.
e. Plan de trabajo AGEBRE TOE - 2022
Expediente SINAD: **TOE-2022-INT-0035014**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y poner en su conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana necesita que las IIEE registren información sobre la participación estudiantil **en la plataforma Mundo IE**.

El plazo para el reporte es hasta el día 09 del presente mes.

Se adjunta un PPT con las consideraciones técnico normativas sobre la importancia de la participación estudiantil en las escuelas y el instructivo para el registro, socializado en la reunión de inducción realizada el 27 de mayo.

Para las consultas necesarias sobre el registro pueden comunicarse con Mercy Gamboa, 990 122 680 mgamboa@ugel07.gob.pe y/o Tony Bravo – 971 911 985, tbravo@ugel07.gob.pe

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

GMZS / J.AGEBRE
EECM / E.TOE

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL 07
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2022 16:06:44-0500

ANEXO
A REGISTRAR EN LA PLATAFORMA MUNDO IE

FICHA REGISTRO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LAS IIEE DE LIMA METROPOLITANA

RVM 212-2020-MINEDU, RM 186-2022-MINEDU y la Directiva Administrativa Nº 321-MINSA-DGIESP-2021

1. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Código Local						

Fecha **(dd/mm/aaaa)**	____ / _____ / 2022

Número/ Nombre de la IE	

Distrito	

UGEL		Red	

Modalidad	EBR	EBA

Turnos que atiende la IE	M	T	N

2. DATOS DEL DIRECTOR/A

Cargo	Director Designado		Director encargado		Subdirector		Otro, especifique:	
Nombres y Apellidos						DNI Nº		
Teléfono celular Nº			Correo electrónico					

Actualice su información en la Planilla Administrativa del Módulo **Institución Educativa en Mundo IE*

3. PARTICIPCIÓN ESTUDIANTIL

N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Sí	No	No corresponde
1.	En su condición de Director (a) cómo promueve la participación estudiantil en su Institución Educativa (IE):			
	1.1. Mediante el diálogo con los estudiantes.			
	1.2. Mediante elecciones de representantes estudiantiles.			
	1.3. Se realiza nominación directa de representantes estudiantiles.			
	1.4. Su participación está pensada para más adelante.			
2.	Indique si su IE cuenta con representantes estudiantiles en:			
	2.1. Consejo Educativo Institucional (CONEI).			
	2.2. Comité de Gestión del Bienestar			
	2.3. Municipio Escolar 2022			
	2.4. Consejo de Participación Estudiantil (COPAE)			
	2.5. Comité de aula			
	2.6. Comité Metropolitano de Estudiantes (COMETE)			
	2.7. Otros **(detallar en caso marque SI).** _____			
3.	***Si cuenta con representantes estudiantiles (ítem 2), responder las siguientes preguntas:*** En su IE, los(as) representantes estudiantiles:			
	3.1. Tienen opinión como representantes			
	3.2. Opinan y asumen responsabilidades			
4.	***Si cuenta con representantes estudiantiles (ítem 2), responder las siguientes preguntas:*** Seleccione el o los temas en los que necesitan ser fortalecidos los(as) representantes estudiantiles de su IE:			
	4.1. Derechos del niño, niña y adolescente.			

N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Sí	No	No corresponde
	4.2. Promoción de la convivencia y prevención de la violencia.			
	4.3. Liderazgo			
	4.4. Ejecución del Plan de Trabajo			
5.	***Si NO cuenta con representantes estudiantiles (Sub ítems 2.3 y 2.4), responder las siguientes preguntas*** Su IE requiere asesoramiento para la elección de:			
	5.1. Municipio Escolar (en caso sea una IE de EBR).			
	5.2. COPAE (en caso sea una IE de EBA)			
6.	Los estudiantes conocen y/o participan en la difusión del portal SISEVE			
7.	***Si cuenta con representantes estudiantiles (ítem 2), responder la siguiente pregunta:*** ¿El Municipio escolar/representantes estudiantiles ha promovido la actividad "Festivoces" de la estrategia Somos Pares los últimos cinco años?			

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LAS IIEE DE EBR (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y EBA DE LIMA METROPOLITANA

RVM 212-2020-MINEDU/ RM 186-2022-MINEDU / Directiva Administrativa Nº 321-MINSA-DGIESP-2021

Estimad@ director(a)

Sea bienvenido(a) a la plataforma de Mundo IE. Con la finalidad de acompañarle en este proceso ponemos a su servicio este instructivo.

¡Trabajemos juntos en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de Lima Metropolitana!

Equipo Estadística y Monitoreo Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

1. ACCESO AL SISTEMA

PASO 1. En la barra de direcciones registre el siguiente link: http://mundoie.drelm.gob.pe/

PASO 2. Registre:

En Usuario:

- **Código Local** en caso sea una IE de **EBR**
- **Código Modular** en caso sea una IE **EBA**

Ingrese con la clave que generó en Mundo IE.

Luego haga clic en **Ingresar**.

Nota: si no tiene la contraseña o no accede, favor de comunicarse con un especialista del EEM de APP de su UGEL o de OPP de la DRELM, sus correos están indicados al final de este instructivo.

2. REGISTRO DE LA FICHA

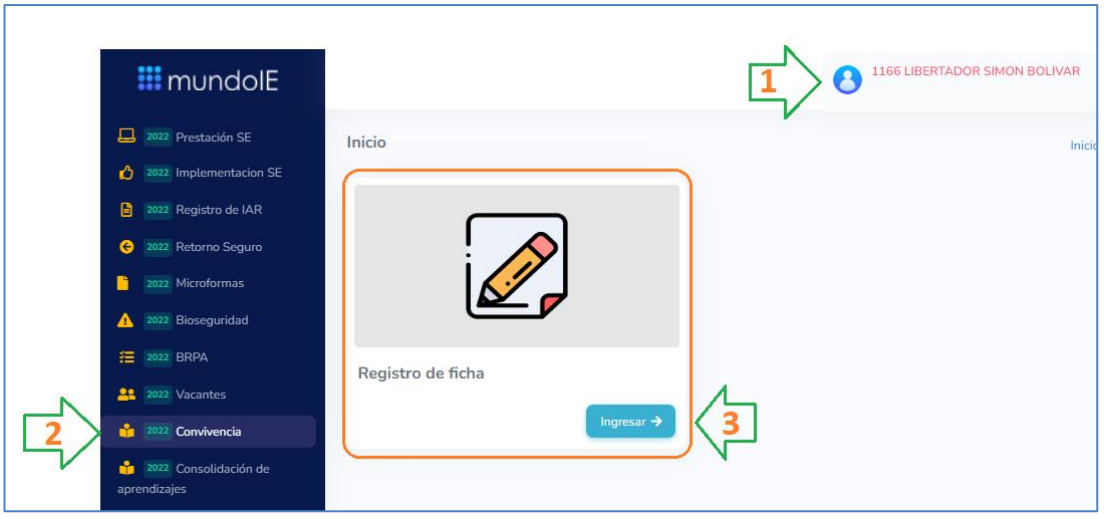

Identifique el módulo de **2022 Convivencia**:

(1) Verifique el nombre/número de su IE.
(2) Ingrese al módulo de 2022 Convivencia.
(3) En el módulo Registro de ficha haga clic en **Ingresar**.

- Seguidamente observará lo siguiente:

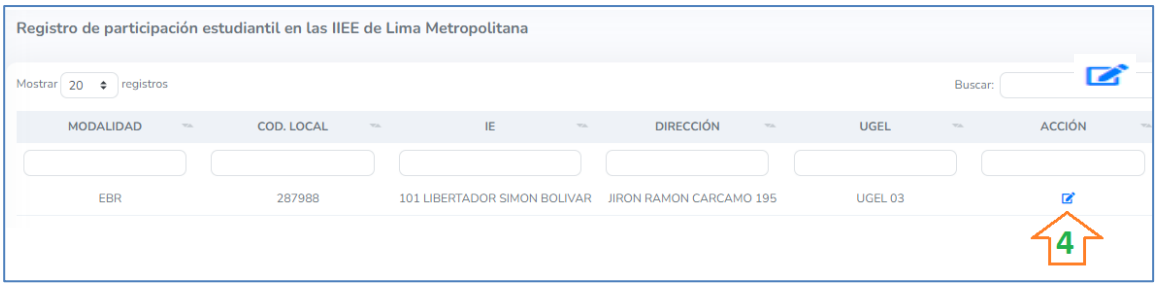

(4) Observe los datos de su IE, y para iniciar con el registro de la ficha haga clic en el lapicito azul que se encuentra en la columna de Acción

A continuación, observará el formato virtual de la ficha para que empiece a registrar la información.

1. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

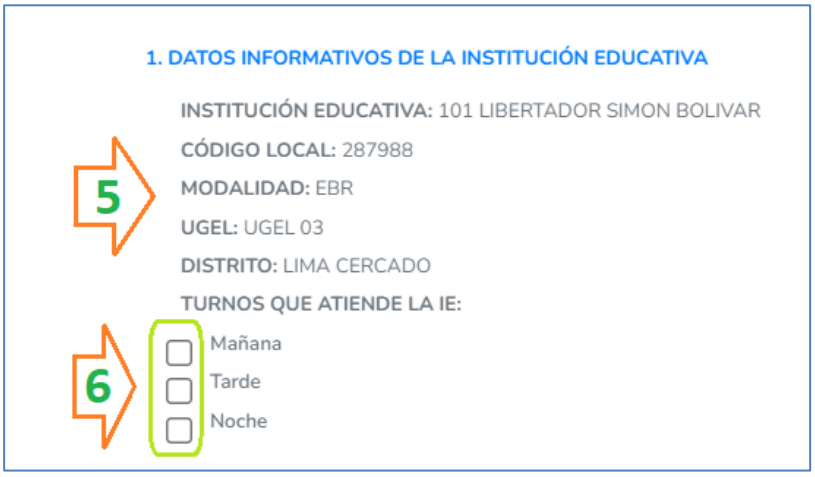

(5) Los datos de las IE de esa sección estarán pre cargados.
(6) Turnos que atiende la IE: Seleccione el o los turnos que atiende la IE.

2. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

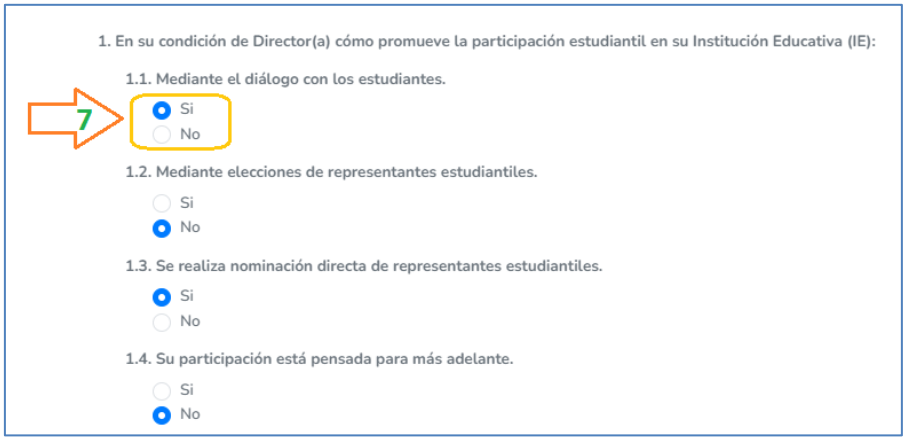

(7) Para cada pregunta y alternativa deberá seleccionar entre las opciones de SI o NO

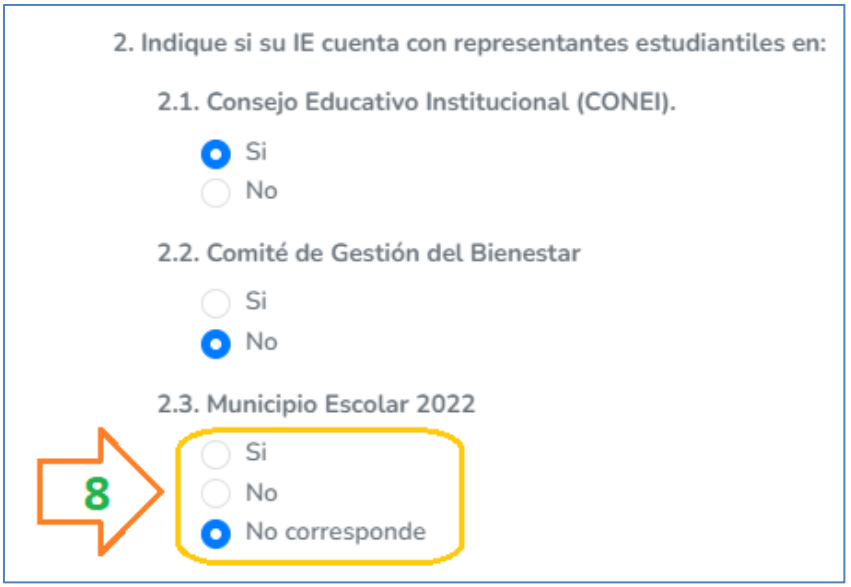

(8) Hay alternativas que tienen la opción de No Corresponde, y deberá seleccionarse del ser el caso. ***Por ejemplo***, *el ítem 2.3 de la conformación del Municipio Escolar no correspondería para EBA.*

(9) Al seleccionar la alternativa SI del ítem 2.7, se habilitará un campo en el cual deberá especificar la respuesta.

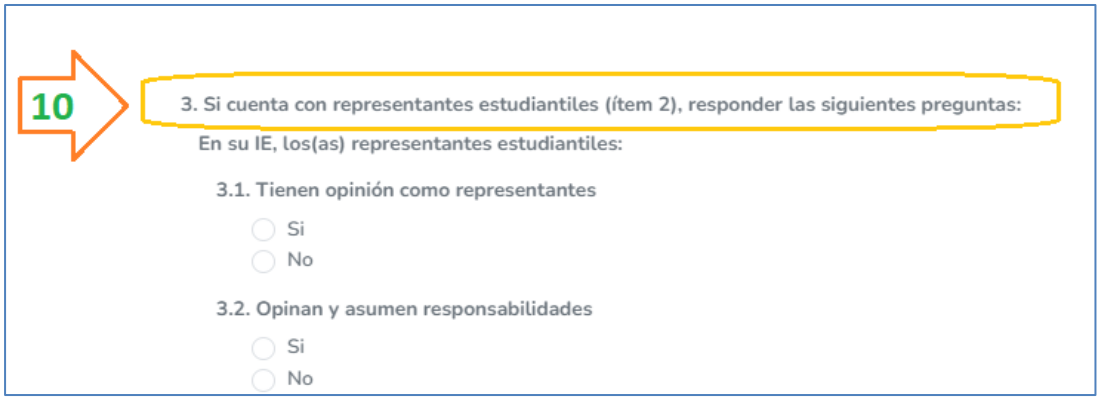

(10) Hay ítems que son dependientes de la respuesta de un ítem y/o alternativa ; los podrá identificar porque al iniciar el ítem observará el enunciado.

3. CERRAR SESIÓN

Una vez que registró y/o edito la información cierre su sesión para lo cual haga clic en su IE en la parte superiorderecha:

Consultas sobre la plataforma

Si necesita realizar alguna consulta sobre el acceso a la plataforma, reseteo de contraseña o el registro de lainformación, puede comunicarse al contacto de su UGEL correspondiente:

DRELM/ UGEL	correos
UGEL 01	idiasm@ugel01.gob.pe mgomezo@ugel01.gob.pe
UGEL 02	margarita.niquen@ugel02.gob.pe angel.ocana@ugel02.gob.pe
UGEL 03	ugel03simon@gmail.com
UGEL 04	helen.vila@ugel04.gob.pe veronica.reyes@ugel04.gob.pe
UGEL 05	oquispe@ugel05.gob.pe ajayo@ugel05.gob.pe
UGEL 06	atello@ugel06.gob.pe echavez@ugel06.gob.pe
UGEL 07	mgamboa@ugel07.gob.pe rbravo@ugel07.gob.pe
DRELM	monitoreo@drelm.gob.pe

GRACIAS

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Importancia de la participación estudiantil

Normativa actual

Resolución Ministerial
N°186-2022-MINEDU
Lima, 27 ABR 2022

- Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”. En este se especifica que el servicio educativo 2022 tenga como centro el bienestar estudiantil.

Resolución Viceministerial
N° 212-2020-MINEDU
Lima, 10 de noviembre de 2020

- Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU sobre los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, donde se establecen cinco estrategias de acompañamiento socioafectivo.

Bienestar socioemocional de los estudiantes

La institución educativa cumple un rol fundamental en la formación integral y el bienestar de los(as) estudiantes.

Para cumplir con ello, brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo, atiende sus intereses y necesidades de orientación en las dimensiones personal, social y/o de aprendizaje, propuestas desde los lineamientos de la Tutoría.

De igual modo, promueve la identificación de barreras y proporciona o gestiona los apoyos educativos, recursos y/o medidas que se requieran, ya sea de manera temporal o permanente para promover una comunidad inclusiva, segura y acogedora.

La Tutoría y Orientación Educativa propone cinco estrategias de acompañamiento socioafectivo:

- Orientación educativa permanente.
- Tutoría individual.
- Tutoría grupal.
- Espacios de participación estudiantil.
- Espacios con las familias y comunidad.

De estas cinco, vamos a profundizar en la participación estudiantil.

La participación estudiantil

Es un derecho de los(as) estudiantes que les permite desplegar su ciudadanía al atender asuntos públicos y contribuir en la construcción del bienestar general. Ello implica el derecho a ser informado, emitir opinión, ser escuchado, organizarse e incidir en los espacios de toma de decisiones.

La participación estudiantil se enmarca en los derechos garantizados por la Convención sobre los Derechos del Niño y es promovida a todo nivel de la institución educativa. La participación se fortalece por el sentido de identidad de cada integrante, por lo que es importante que la institución educativa y el tutor(a)facilitan la participación estudiantil efectiva por medio de diversas organizaciones bajo los principios democráticos de organización institucional.

Espacios de participación estudiantil

La participación es además un proceso de construcción de relaciones interpersonales que promueven la convivencia y se orientan a la prevención de conflictos.

La Ley General de Educación señala que los estudiantes, deben organizarse en municipios escolares u otras formas de participación estudiantil para ejercer sus derechos y comprometerse de forma responsable en el servicio educativo.

Uno de los primeros espacios para participar son las asambleas de aula, donde se dialoga sobre temas de interés del grupo o de una necesidad específica. Para ello, el Comité escolar de aula dirige las asambleas.

Las asambleas pueden convocar también a varias aulas, en este caso solo participan sus representantes, quienes van a dialogar, debatir y priorizar asuntos públicos de su comunidad educativa. Estas asambleas son dirigidas por la directiva del municipio escolar o quien haga sus veces y se llevan a cabo semestralmente o cuando se considera necesario.

Los Municipios Escolares, los Consejos de Participación Estudiantil (COPAE) o los que hagan sus veces.

La elección de los(as) representantes está debidamente normado para respetar el proceso democrático de su elección. Cada año (en el caso de EBR) o al inicio de cada ciclo promocional (en el caso de los CEBA) deben llevarse a cabo las elecciones.

Contar con representantes elegidos es un ejercicio de derechos y responsabilidades que está acompañada de procesos reflexivos, propuestas, implementación y rendición de cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos atendidos a través de un plan de trabajo anual. Los equipos son acompañados por un(a) docente que promueve el cumplimiento de sus funciones y genera espacios de coordinación mensual o cuando se considere necesario.

Se propone la Orientación entre pares, la cual se realiza entre estudiantes para brindarse soporte. Como estudiantes, comparten con sus compañeros(as) temas de ejercicio de derechos y prevención frente a cualquier situación de vulnerabilidad en su institución educativa y comunidad.

Pueden existir otras instancias de participación estudiantil independientes del municipio escolar o de las que hagan sus veces, conformadas a propósito de actividades libres (cuidado del ambiente, lectura, deportes, danza, arte, entre otras).

Cabe resaltar que desde el Minedu, se propone la estrategia de participación estudiantil Somos Pares, la cual contribuye al desarrollo de las competencias y enfoques presentes en el CNEB; promueve la participación y reflexión para atender asuntos públicos de su contexto; se promueve la elaboración de proyectos participativos, vinculados a los asuntos públicos priorizados y se fortalece los Municipios Escolares a través de su elección.